

**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: 6884

INT. N° 2648 - 2010.

**AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 04 NOV 2010

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2189

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Las Resolución Exenta MINVU N° 2935 de fecha 06.05.2009 que modifica Resolución Exenta N° 1019 de fecha 19 de febrero de 2009, que llama a postulación nacional del Programa de Protección al Patrimonio Familiar con selecciones mensuales correspondiendo al mes de marzo de 2009; dispone asignación de recursos por títulos en cada región y aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III.
- Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- El listado de 15 certificados de subsidio (cupones de Asistencia Técnica), D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 15.05.2010, entregados al proyecto "Grupo Copropiedad Edificio N° 11, Título II", Código de Grupo N° 24.859 de la comuna de Independencia, tramitados por el PSAT "I. Municipalidad de Independencia", e indicados en el ORD. N° 1997 de fecha 04.10.2010 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio, se certifica que cuentan con sus obras terminadas y se adjunta copia de comprobantes de autorización de pago y orden de pago.
- El Ordinario N° 288 de fecha 30.03.2010 del Director de SERVIU Metropolitano, donde indica que los comprobantes de autorización de pago y de orden de pago, dan cuenta que se cumple con el 100% de avance de obras.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por 90 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidios del Llamado 2009 adjudicados al PSAT I. **Municipalidad de Independencia**, señalados en el visto "d)".
- Procedase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por la PSAT I. **Municipalidad de Independencia**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/GME  
DISTRIBUCIÓN:  
- Destinataria  
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.  
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.  
- Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.  
- Secretaría Ministerial Metropolitana.  
- Dpto. Planes y Programas.  
- Archivo  
- Interesado  
- Art. 7g Ley de transparencia